

**RESOLUCIÓN No. 000950**

*Por la cual se modifica el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-,**  
*En uso de sus facultades legales y estatutarias y*

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 909 de 2004 regula el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y dicta otras disposiciones; introduciendo el concepto de competencias laborales en la Administración pública para desempeñar un empleo público incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio público.

Que el Decreto 770 de 2005 establece los criterios y las obligaciones de las entidades del orden nacional para definir e incorporar en los manuales específicos de funciones y de requisitos las competencias laborales para el ejercicio de empleos públicos.

Que el Decreto 2539 de 2005 establece las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los decretos - ley 770 y 785 de 2005.

Que el artículo 2 del Decreto 2539 del 2005 cita que: "Las competencias laborales se definen como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público."

Que el Decreto señalado en el párrafo anterior señala en artículo 9 que: "Manuales de Funciones y Requisitos. De conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, las entidades y organismos deberán ajustar sus manuales específicos de funciones y requisitos, incluyendo: El contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales. (...)"

Que mediante Acuerdo 013 del 13 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

**RESOLUCIÓN No. 000950**

*Por la cual se modifica el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD*

Que la Resolución No. 405 del 2007 por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), señala en el artículo 8 que "El Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual especifico de funciones y de competencias laborales podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos en que se considere necesario que el Rector de la UNAD mediante acto administrativo."

Que en cumplimiento del Decreto 2539 de 2005 es necesario modificar e Manual de Funciones y competencias Laborales de la UNAD.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Manuel Especifico de Funciones y de Competencia Laborales para los empleos de la Planta de personal Administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) en lo referente al cargo de:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Jefe de Oficina
Código:	0137
Grado:	15
Dependencia:	Rector
Cargo del jefe Inmediato:	Oficina de Control Interno

**VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

Título profesional universitario, título de posgrado, y cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Gerente
Código:	0015
Grado:	18
Dependencia:	Rector
Cargo del jefe Inmediato:	Gerencia Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN No. 000950**

*Por la cual se modifica el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD*

**VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

Título profesional en Administración de Empresas, Contaduría, Administración Pública, Derecho, Ciencias Contables o áreas afines; título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo y cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Gerente
Código:	0015
Grado:	18
Dependencia:	Rector
Cargo del jefe Inmediato:	Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico

**VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

Título profesional en las áreas de la ingeniería; título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo y, cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Gerente
Código:	0015
Grado:	18
Dependencia:	Rector
Cargo del jefe Inmediato:	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales

**RESOLUCIÓN No. 000950**

*Por la cual se modifica el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD*

**VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

Título profesional en Ciencias de la Educación, Ciencias Contables, Ciencias Administrativas, Relaciones públicas, Ciencias Sociales y Humanas, Ingenierías, Gerencia Comercial y Mercadeo o áreas afines; título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo y, cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y modifica en lo pertinente a las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial las señaladas en la Resolución 405 del 2007.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 31 MAY 2007

  
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Rector